



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 240 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

07 MAYO 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 9204 de fecha 17 de abril del 2018, solicita pago de vacaciones trucas, en la modalidad contratación administrativa de servicios – CAS. Promovido por la servidora **CANCHARI MARTINEZ FANY**, e Informe N° 080-2018- MPH-URRHH-RPR, en seis folios (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 080-2018 -MPH-URRHH-RPR, emitido por la responsable de Proyecto de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, la ex servidora **CANCHARI MARTINEZ FANY**, quien laboro como Guardián adscrito a la Unidad de Bienes Patrimoniales y equipo mecánico, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del Decreto legislativo N° 1057, habiendo sido notificada mediante carta N° 022-2018-MPH/24.27, de fecha 21 de Febrero del 2018, con fecha de inicio de labores del 09/08/2016 al 28/02/2018, habiendo acumulado 01 años 06 meses y 20 días.

Que, su remuneración mensual de S/. 1,200.00 soles, **previa a la liquidación es S/. 1,978.65 soles**, según el siguiente detalle: Compensación Vacacional S/. 1,866.60 soles y RPS S/. 112.05 soles. Según el siguiente cuadro de liquidación.

PERIODO	TIEMPO	IMPORTE
09-08-2016 AL 09-08-2017	01 AÑO	1,200.00
10-08-2017 AL 28-02-2018	06 MESES, 20 DIAS	666.6
Compensación Vacacional		<b>1,866.60</b>

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N° 29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendario; por lo que el cálculo de las vacaciones trucas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador que percibía al momento del cese, ello debido a que mediante la Ley N° 29849 han establecido 30 días de vacaciones, de reconocerle el derecho pretendido.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR**, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor de la servidora **CANCHARI MARTINEZ FANY**, por la suma de **UN MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO CON 65/100 (S/1,978.65) SOLES**, bajo el siguiente desagregado: **Compensación Vacacional S/1,866.60 Soles, y R.S.P. S/112.05 soles.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EGRESO**, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: **Dependencia:** unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, **Actividad:** 5000003 Gestión Administrativa **Función:** 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia **Div, Funcional:** 006 Gestión **Grupo Funcional:** 0008 Asesoramiento y apoyo, **Sec. Funcional:** 040.

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la interesada Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Juan Wilmar Palomino Gutiérrez  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho **07 MAYO 2018**  
 Oficio Circ. N° 1252 - 2018 - UTD - SE - MAH  
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RT-240-2018-MPH/DEMH de fecha: 07 MAYO 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
 Lic. Karol Riveres Taco  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
 FECHA: **08 MAYO 2018**  
 Reg. N° ..... Folio: .....  
 Firma: .....